

conforme con lo propuesto por la misma, aprobando y que se anuncie este su acuerdo por edictos para el día en que se corte dicha obra expresada, y asciende su importe a mil ciento setenta y seis pesetas y diez centimos de otra, por todos conceptos.

Se aprueba el proyecto de alineación de la Calle de Cadenas.

Visto el proyecto de alineación de la Calle de Cadenas formado por el Arquitecto Titular de orden de la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conforme con lo propuesto por la misma, aprobarlo y que se anuncie este su acuerdo por edictos por término de veinte días y a los efectos prevenidos en la R. O. de diez y seis de Junio de 1864.

Entró el Sr. Damián.

Opina la Comisión de Policía Municipal por que destruya la obra verificada por Sr. Martínez, en el arabe llamado Landrona de San José.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: Sr. La Comisión de Policía Municipal y Arquitecto Titular, se han constituido en el Esparragal, y sitio que se indica en el parte del Alcalde de barrio que va por cabera del expediente. Resulta de la inspección verificada que efectivamente en el cance de aguas llamadas llamado Landrona de San José que pasa junto a la vía pública, existe un muro de reciente construcción de nueve metros, treinta centímetros de largo, por 1'60 de alto y 0'40 de espesor, cuya obra impide efectivamente que pueda servir dicho cance de lavadero y abrevadero, y como consecuencia de esta obra han ido a lavar a la acequia de Naraiche, lo cual está prohibido por la Ordenanza.

Consultados los vecinos Gines Sanchez Velasco, de 40 años de edad, Mariano Barraquel Herrical de la misma edad, José Torres Abiles de 46 años, dicen que no han conocido nunca muro en ese sitio, y ni abrevadero y lavadero, manifestando el José Torres q. hace como unos 14 años, ya se intentó quitar el

